

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-RR-5, "GOLF RÍO REAL 2ª FASE", DEL PGOU DE MARBELLA (MÁLAGA), FORMULADO POR ESE AYUNTAMIENTO

Expte.: EA/MA/56/18

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29.10.2018 se recibe en esta Delegación Territorial solicitud del Ayuntamiento de Marbella de inicio de la evaluación ambiental estratégica del "*Plan Parcial de Ordenación del sector URP-RR-5, Golf Río Real 2ª fase*", del PGOU de Marbella. A la solicitud se adjunta:

- Texto Refundido del Plan Parcial, fechado de enero de 2018.
- Documento Inicial Estratégico, fechado en enero de 2018.
- Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.3.c)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que el citado Plan Parcial se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que se trata de un instrumento de planeamiento de desarrollo, no recogido en el apartado 2.c) del citado artículo, que desarrolla determinaciones de un planeamiento general que no ha sido sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Marbella



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:64oxu7701NDWAJhug+HfYJL2qH4arG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	22/11/2018
ID. FIRMA	64oxu7701NDWAJhug+HfYJL2qH4arG	PÁGINA	1/2

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria el *“Plan Parcial de Ordenación del sector URP-RR-5, Golf Río Real 2ª fase”*, del PGOU de Marbella, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu7701NDWAJhug+HfYJL2qH4arG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	22/11/2018
ID. FIRMA	64oxu7701NDWAJhug+HfYJL2qH4arG	PÁGINA	2/2